



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0243) 4930 049 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3124, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 73/2025

Hasenkamp, 25 de febrero de 2025

VISTO:

La resolución N° 19/2025;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza el pago de dos facturas a dos proveedores locales que realizaron la reparación y venta de repuestos de un auto propiedad del Sr. Barreto Eduardo Antonio, que fue siniestrado por un vehículo municipal;

Que faltó incluir en dicha resolución la batería del vehículo damnificado, la cual fue proporcionada por Monzón Graciela Susana, proveedor inscripto en el Registro de Proveedores Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorízase el pago a MONZON GRACIELA SUSANA CUIT 27-23474514-5, por la FACTURA 005 0062 de \$115.000,00 (Pesos ciento quince mil) en concepto de repuestos para el vehículo damnificado.-

Art. 2º) El importe deberá ser acreditado en la cuenta bancaria cuyo CBU de la firma comercial que tiene declarado en el Registro de Proveedores del Municipio.-

Art. 3º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad y Función que corresponda.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel Landra
Sec. Gobierno y Hacienda

Hernán Kisser
Presidente. Municipal